

Doña Inés Martín Sánchez, para el (masculino) de Pamplona.  
 Don Antonio Vives Coll, para el (masculino) de Las Palmas.  
 Don Luis López Jiménez, para el de Cádiz.  
 Doña María Mercedes Rodríguez Otero, para el de Palencia.  
 Doña María Pilar González-Palencia Simón, para el de Albacete.  
 Don Felipe Herrero Alegret, para el (femenino) de La Coruña.  
 Doña María Carmen Álvarez Rodríguez, para el de Vitoria.  
 Doña María Isabel Díez Tristán, para el de Soria.  
 Doña Mercedes Clutaro Gras, para el de Santa Cruz de la Palma.  
 Doña María Poch Noguera, para el de Jerez de la Frontera.  
 Doña María Carmen Ricarte Bescós, para el de Cáceres.

Doña María Loreto Sela Quintana, para el de Orense.  
 Don Epifanio Ramos de Castro, para el (femenino) de Lugo.

Que en atención a existir dotaciones vacantes ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 18 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.*

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado por Orden de 25 de abril de 1962, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de marzo de 1962, procede designar los miembros que han de constituir el Tribunal. Estará integrado por:

Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Cirugeda, Director general de Tributos Especiales.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, Subdirector general de Gestión y Servicios.

Ilmo. Sr. D. José María Latorre y Segura, Subdirector general de Inspección e Investigación.

Excmo. Sr. D. Ursicino Álvarez Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Ilmo. Sr. D. Eloy Sánchez Torres, Abogado del Estado.

Sr. D. Hermenegildo Rodríguez Pérez, Inspector Técnico de Timbre.

Sr. D. Fernando Santaolalla de las Heras, Inspector Técnico de Timbre, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

*ORDEN de 30 de junio de 1962 por la que se aprueba la lista de opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Contadores del Estado y se les da un plazo de diez días para que puedan solicitar vacantes.*

Ilmo. Sr.: Vista la lista definitiva, y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden de este Ministerio de 19 de enero de 1961;

Resultando que, dentro del plazo marcado en el artículo 20 de la Instrucción aprobada por la Orden de convocatoria, los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en dichas oposiciones, que se enumeran en el artículo primero de aquella Instrucción;

Resultando que del examen de la documentación presenta-

da aparece que alguno de los opositores propuestos no tiene cumplidas las condiciones de capacidad que se señalan dentro del término fijado para ello, que a estos efectos es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, y que, por haberse realizado dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1961, finalizó el 14 de marzo siguiente;

Considerando que el desarrollo de los ejercicios que integran las referidas oposiciones ha sido realizado con toda normalidad y que el Tribunal juzgador en todo momento ha ajustado su actuación a las disposiciones contenidas en la Instrucción que regió la convocatoria;

Considerando que, por lo que respecta a los opositores que no reúnen en tiempo hábil las condiciones de capacidad exigidas, resulta obligado acordar su exclusión de la lista que se considera y declarar nulas todas sus actuaciones, por aplicación estricta de lo prevenido en los artículos 15 y 20 de la Instrucción antes invocada y del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se dictan las normas de carácter general a que han de ajustarse las oposiciones y concursos de los funcionarios públicos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar con carácter definitivo la relación de opositores aprobados que a continuación se inserta, a quienes se reconoce el derecho a ocupar plaza vacante en el Cuerpo de Contadores del Estado, y disponer al propio tiempo que se proceda a efectuar los correspondientes nombramientos, colocándoles en el Escalafón según el orden de puntuación obtenida, siempre que se posesionen de sus destinos sin prórroga alguna.

2.º Declarar excluidos de la propuesta formulada por el Tribunal competente, con anulación de todas sus actuaciones, a los opositores aprobados que a continuación se relacionan que el día 14 de marzo de 1961, fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, no reunían en su totalidad los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en las aludidas oposiciones.

3.º Conceder un plazo de diez días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores aprobados que figuran en la primera de las relaciones que se insertan presenten en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado, por sí o por persona autorizada, instancia, en la que hagan constar su domicilio y en la que relacionen los destinos para los que deseen ser nombrados de los que a continuación se publican, bien entendido que los que no hagan su petición dentro del plazo concedido o no les dé su número derecho a ocupar las vacantes que soliciten serán destinados libremente a las no pedidas por los demás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.